

ESTUDIO JURIDICO
M. Jacqueline Velasco C.
Abogada

9530

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS :
Presente:



*Cco
OK
AF*

Exp. No.49058

*#100.
que
19-04-06
escanear*

Ab. Jacqueline Velasco, en mi calidad de Abogada de la Compañía BEIERSDORF S.A.,
ante usted comparezco respetuosamente y manifiesto :

Acompaño al presente la tercera copia certificada de la escritura pública de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BEIERSDORF Sociedad Anónima, en
la cual consta las razones notariales y la inscripción en el Registro Mercantil.

Cabe mencionar que es un trámite de aumento de capital suscrito dentro del capital
autorizado por lo que se le dio el trámite establecido en el artículo 160 de la Ley de
Compañías.

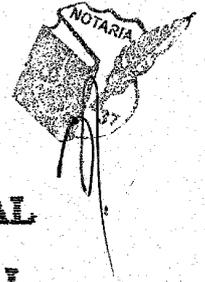
Las notificaciones que me correspondan recibiré en la Secretaría General de esa Institución

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'M. Jacqueline Velasco C.', enclosed in a hand-drawn oval.

M. Jacqueline Velasco C.
Matric. 7864 C.A.P.
A B O G A D A

*OK.
AUMENTO DE CAPITAL CON
LCA.
REGISTRADO EN EL SISTEMA.
AF
18/abril/2006*



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA BEIERSDORF SOCIEDAD
ANÓNIMA**

CUANTÍA: USD. \$ 333.000,00

QUITO, A 09 DE MARZO DEL 2006

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 03 COPIAS

RC.-

DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA ", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA , COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES CASADO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA SE CONSTITUYÓ CON



UN CAPITAL SOCIAL DE OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; **B)** SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA SUSCRITA EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ANTE EL DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, LA COMPAÑÍA BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA REALIZÓ LA CONVERSIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A DÓLARES QUEDANDO ESTABLECIDO EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS MIL DÓLARES (US \$ 800.000) Y EL CAPITAL SUSCRITO EN CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 424.640), REPRESENTADO POR CUATROCIENTAS VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CUARENTA ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS CON VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA. **C)** EL ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZÓ LA COMPAÑÍA LO HIZO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA EL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO INSCRITA EN EL REGISTRO

MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA A LA CANTIDAD DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (2'500.000,00) Y AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA A LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 1'450.000,00) **D)** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 333.000,00) DE MANERA QUE ÉSTE PASE DE UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES A UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.783.000,00). DECIDIÓ QUE EL AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES CUENTAS: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (\$332.554,30) TOMADOS DE LA CUENTA PATRIMONIAL "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS" DEL AÑO DOS MIL CINCO Y CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON SETENTA CENTAVOS (\$445,70) DE LA CUENTA "RESERVA DE CAPITAL". **E)** SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE SEIS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL INSTRUMENTAR DICHO AUMENTO, SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE Y



CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ,
EMITIR LOS TITULOS DE ACCIONES. LA JUNTA ACORDO
REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL
EL CUAL DIRÁ: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-**
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS
MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
ES DE UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ESTE
ÚLTIMO ESTÁ REPRESENTADO POR UN MILLON
SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL ACCIONES
NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA".
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- CON LOS
ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA
PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, SEÑOR JORGE
OSWALDO DE LA TORRE NEIRA , EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA
DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL SEIS DE
MARZO DEL DOS MIL SEIS DECLARA QUE SE AUMENTA EL
CAPITAL SUSCRITO DE BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA
EN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 333.000,00), CON LO
CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA
COMPAÑÍA SERÁ DE UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y
TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (US \$ 1.783.000,00), DIVIDIDO EN UN MILLÓN
SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL ACCIONES IGUALES
E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

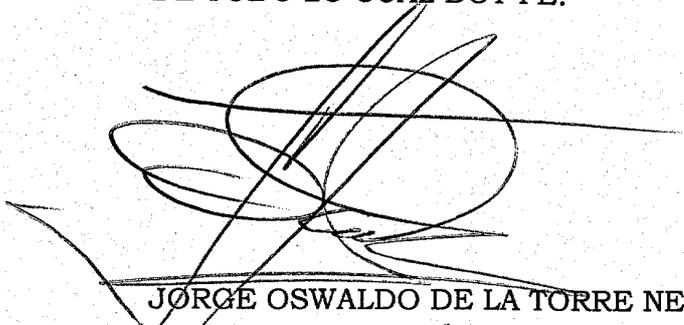
DE AMÉRICA CADA UNA. ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA PATRIMONIAL "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS" CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CINCO POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS Y DE LA CUENTA "RESERVA DE CAPITAL" LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS. LA ÚNICA ACCIONISTA ACTUAL, LA COMPAÑÍA BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA DE COLOMBIA, SERÁ LA TITULAR DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA INVERSIÓN ES EXTRANJERA Y DE CARÁCTER SUBREGIONAL YA QUE LA ACCIONISTA, LA COMPAÑÍA BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA DE COLOMBIA ESTÁ CONSTITUIDA Y TIENE SU DOMICILIO EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ESTE ÚLTIMO ESTÁ REPRESENTADO POR UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA". **CUARTA.- DECLARACIONES FINALES:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DECLARA **A)** QUE



ESTE AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTÚA DENTRO DEL MONTO APROBADO COMO CAPITAL AUTORIZADO POR LO QUE EL TRÁMITE A DARSE SERÁ EL DETERMINADO EN EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA (160) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; **B)** QUE LA COMPAÑÍA BEIERSDORF S.A. NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES **C)** QUE AUTORIZA A LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO PARA QUE CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE PRESENTE ESCRITOS Y REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES HASTA LOGRAR EL REGISTRO E INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA , CELEBRADA EN QUITO EL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) ABOGADA JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO,

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y
PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO,
DE TODO LO CUAL DOY FE.-



JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA

C.I. 170444 560-8

C.V. 128.0044

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
v. Roberto Dueñas Mera
Quito - E.


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170444560-0

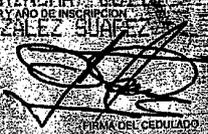
DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO

NOMBRES Y APELLIDOS
EICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
05 MAYO 1962

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 014-01-05-31-11

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO CIVIL
EICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962




DEL CERTIFICADO

EQUATORIANA***** ER343V2242

NACIONALIDAD INDI. DACT.

CASADO CARMEN ROSA IZQUIERDO BIFARINI

ESTADO CIVIL SUPERIOR ADMINIST. EMERESAS

PROFESION

OSWALDO DE LA TORRE

NITIDA NEIRA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 03/08/2004

FECHA Y FECHA DE EXPIRACION

03/08/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1172992

Pch




PLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

128 0044 NUMERO 170444560 CECULA

DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO QUITO

SANTA PRISCILA

PRIDENTE DE LA JUNTA



HE.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 09 DE MARZO DEL 2006.

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

162076

BEIERSDORF S.A.



Quito, 8 de marzo del 2005

Señor
Jorge Oswaldo de la Torre Neira
Ciudad.-

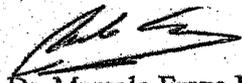
Estimado señor de la Torre:

Mé es grato informarle que el Directorio de la Compañía BEIERSDORF S.A. en sesión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegirle a usted para que desempeñe la función de **GERENTE GENERAL** de la indicada compañía por el período estatutario de dos años.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado V., el 27 de abril de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de junio del mismo año. La compañía reformó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el 29 de julio del 2003 inscrita el 22 de enero del 2004.

De acuerdo con el Estatuto vigente, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente de la compañía.

Atentamente,

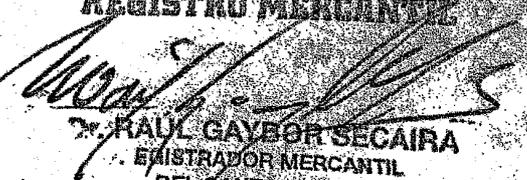

Dr. Marcelo Erazo B
DIRECTOR

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 8 de marzo del 2005


Jorge Oswaldo de la Torre Neira
C.E. 1704445608
Nacionalidad: ecuatoriana



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2691 del Registro e Nombramientos Tomo 138
Quito, a 8 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL

RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



HC.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 09 DE MARZO DEL 2006.

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF S.A.**



El día 6 de marzo del año 2.006, a las 14h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Manuel Najas 134 de la ciudad de Quito, se instala la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía BEIERSDORF S.A., con la presencia de la doctora Jacqueline Velasco en representación de Beiersdorf S.A. de Colombia, única accionista de la Compañía, propietaria del 100% del capital suscrito y pagado, es decir de 1'450.000 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.

Asiste el Presidente de la Compañía señor Nelson Cabrera quien preside la reunión y actúa como secretario el Gerente General, señor Oswaldo de la Torre.

Por hallarse presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, la representante de la única accionista, la compañía Beiersdorf S.A. de Colombia, doctora Jacqueline Velasco, decide constituirse en Junta General Universal y Ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2005
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del 2005
3. Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos por el ejercicio económico del año 2005
4. Conocer y resolver sobre el Balance Anual al 31 de diciembre del 2005 y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005
5. Conocer y resolver sobre el destino de utilidades, el aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos en el artículo pertinente.
6. Designación de comisarios principal y suplente y fijación de sus honorarios.
7. Designación de auditor externo y fijación de sus honorarios.
8. Aprobación del Acta.

Se aprueba el orden del día, se procede a tratarlo y a tomar las siguientes resoluciones:

1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico 2005.

Se da lectura al informe del Gerente General. Se lo somete a consideración de la Junta y se lo aprueba, por unanimidad.

2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del 2005.

Se da lectura al informe del Comisario, el cual se lo aprueba sin observaciones.

3.- Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos por el ejercicio económico del año 2005.

El informe de los Auditores Externos es leído por Secretaría y puesto a consideración de la Junta la misma que lo aprueba.

4.- Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2005

Por Secretaría se da lectura al Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2005 y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período Enero a Diciembre del 2005. El balance y el estado de pérdidas y ganancias son aprobados mediante voto unánime.

5- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, aumento de capital y reforma de los estatutos en el artículo pertinente.

Por secretaría se da lectura a la propuesta de la Administración respecto al destino de las utilidades. Aceptando esta propuesta, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad destinar la utilidad líquida del ejercicio 2005, es decir, la cantidad de US \$ 591.727,00 de la siguiente manera:

Reserva Legal	US \$ 59.172,70
Utilidades del Ejercicio	US \$ 532.554,30

Del valor de utilidades del ejercicio económico 2005, la Junta resuelve lo siguiente:

5.1 Repartir utilidades por la cantidad de 200.000,00 USD a BEIERSDORF Colombia.

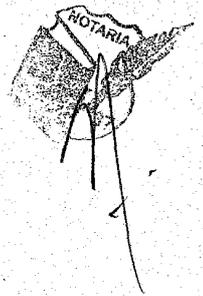
5.2 La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en trescientos treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 333.000), valor que será tomado de las siguientes cuentas patrimoniales:

US \$ 332.554,30 de la utilidad no distribuida del ejercicio económico del año 2004, y
US \$ 445,70 de la cuenta "Reserva de Capital".

Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía llegará a US \$ 1.783.000,00.

Se autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales para instrumentar el aumento de capital, suscriba la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones.

La Junta decide unánimemente reformar el artículo quinto del estatuto social de la Compañía el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- Capital Social: El capital autorizado de la Compañía es de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'500.000) y el capital suscrito y pagado es de un millón setecientos ochenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'783.000). Este último está representado por un millón setecientos ochenta y tres mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una."



6.- Designación de comisarios principal y suplente y fijación de sus honorarios.

La Junta designa como Comisario principal al señor Byron Guerra Villavicencio y como comisario suplente al señor Juan Carlos Guerra y delega al Presidente y al Gerente General para que negocien sus honorarios.



7.- Designación de auditor externo y fijación de sus honorarios.

La Junta designa como Auditores Externos a la firma Ernst & Young y delega al Presidente y al Gerente General para que negocien sus honorarios.

8.- Aprobación del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada.

El Presidente levanta la sesión a las 17h00

Nelson Cabrera.
Presidente

Rozay

Oswaldo de la Torre
Gerente General-Secretario

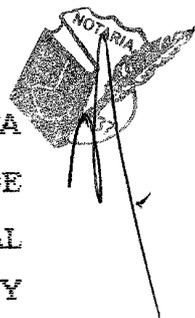
Por Beiersdorf S.A. de Colombia

Dra. Jacqueline Velasco.

SS



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA BEIERSDORF SOCIEDAD ANÓNIMA.- SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.-



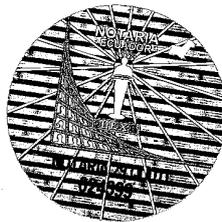
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía BEIERSDORF SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada en esta Notaría el 27 de Abril de 1.995, tomé nota de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito el 09 de Marzo del 2006.- Quito a, 22 de Marzo del 2006.-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **0829** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1721** del Registro Mercantil de veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco, fs. 2427 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el nueve de marzo del año dos mil seis, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**BEIERSDORF SOCIEDAD ANÓNIMA**", de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.II.0006 de diecisiete de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril del dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014145**.- Quito, a siete de abril del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

